

BOLETIN OFICIAL

DE

CORREOS



El Director general de Correos y Telégrafos, apreciando en cada caso las circunstancias que concurren y el remanente de crédito que exista, podrá disponer discrecional y libremente que en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS se inserten íntegras ó en la parte que estime más necesaria, las Leyes, Reales decretos, Reglamentos, Estatutos, Convenios y Acuerdos internacionales, Reales órdenes, Pliegos de condiciones y anuncios para subastas y concursos, Convenios con Compañías y Empresas de transportes terrestres y marítimos, Circulares, Tarifas nacionales y extranjeras, Relaciones de franquicias, de oficinas autorizadas para

el servicio de valores declarados y objetos asegurados, para paquetes postales, venta de sellos, objetos para cuya adquisición por el Estado se admite la concurrencia extranjera, de opositores, de destinos vacantes, etc., salidas y llegadas de correos, Estadísticas postales, Nomenclátores, Memorias, Estados, Balances, Mapas, Planos, Fotografías directas y modelos á una tinta, Escalafones, Movimiento de personal técnico y auxiliar, Austria, Anales, Programas, obras y tratados postales y demás que, directa ó indirectamente, afecten al Ramo de Correos ó a sus Cuerpos facultativos y auxiliares.

Dirección: Negociado de Legislación de Correos.

Se publica los días 1, 10 y 20.

Tomo III.

Nº 45.

Madrid 1.º Febrero 1911.

SUMARIO: Circulares núms. 16, 17, 18 y 19.—Reformas en el servicio.—Anuncios.—Subastas de conducciones.—Movimiento de personal.—Mapa postal de Córdoba.—Índice del Nomenclátor.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Circulares.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a Negociado 7.^º—Circular núm. 16.—Como ampliación á la circular núm. 4 inserta en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS núm. 42 de 1.^º del mes corriente, he tenido á bien disponer que la Administración principal de Orense sólo forme y expida *despachos de correspondencia asegurada* á la Administración del Correo Central, debiendo cursar ambas oficinas esta clase de envíos por las expediciones ambulantes de correo y mixto establecidas entre Madrid-Coruña y Monforte-Vigo.

Madrid 27 de Enero de 1911.—El Director general, SAGASTA.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a Negociado 7.^º—Circular núm. 17.—Como ampliación á la orden de este Centro de 16 del actual en la que se autoriza á las oficinas del Correo Central y Pamplona para el cambio entre sí de *despachos de correspondencia asegurada*, he tenido á bien disponer que estos envíos los cursen las citadas ofi-

cinas por las expediciones ambulantes del expreso del Norte, correo de Aragón y combinadas de éstas entre Alisasua-Pamplona y Casetas-Pamplona, respectivamente.

Madrid 27 de Enero de 1911.—El Director general, SAGASTA.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a Negociado 7.^º—Circular núm. 18.—En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien autorizar á la Cartería de Horcajo de Santiago (Cuenca), para el cambio de *correspondencia asegurada* con las oficinas actualmente facultadas ó que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio, debiendo cumplirse en cuanto á la admisión, curso y entrega de estos envíos, las prescripciones reglamentarias.

Esta autorización comenzará á regir desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Madrid 27 de Enero de 1911.—El Director general, SAGASTA.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 1.^a Negociado 4.^º—Circular núm. 19.—

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre participa á este Centro que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con arreglo á la facultad que le confiere el art. 23 de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1903, ha concertado el pago, mediante untanto alzado, del franqueo para la circulación por el correo entre distintas poblaciones del Reino, con las siguientes empresas periodísticas: *El Principado*, que se publica en Gijón; *Heraldo de Alcalá*, que se publica en Alcalá de Henares; *La Mañana*, que se publica en esta corte; *La Justicia*, que se publica en Huelva, y *El Castropol*, que se publica en Castropol.

Lo que comunico á todas las oficinas de Correos para su conocimiento y efectos.

Madrid 31 de Enero de 1911.—El Director general, SAGASTA.

Reformas en el servicio

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^º—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Logro-

ño, una cartería en Tricio, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Enero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Navarra, una cartería en Liédena, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Enero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

Anuncios.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 9.^o*—A fin de que para el día 31 de Mayo próximo, en que vence el vigente contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Administración de Correos de Alcalá de Henares, pueda esta oficina trasladarse á otro punto más céntrico, se ha autorizado con fecha de hoy, por el Ilmo. Sr. Director general del Ramo, la convocatoria de un concurso con carácter urgente para el arriendo del nuevo local en dicha población. Las proposiciones en papel sellado de la clase undécima con los planos ó croquis acotados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse, durante los diez días siguientes al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, hasta las cinco de la tarde del último en la Administración de Correos de Alcalá de Henares, en donde lo mismo que en la del Correo Central, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 25 de Enero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 9.^o*—Comunicada á la Administración por el dueño del local que ocupa la Estafeta de Correos de Port-Bou el aviso de despedida de la finca, con fecha de hoy se ha autorizado por el Ilmo. Sr. Director general del Ramo la convocatoria de un concurso para el arriendo de nuevo local en dicha población, á donde pueda trasladarse la citada oficina el día 6 de Marzo próximo en que vencerá el vigente contrato de arrendamiento. Las proposiciones en papel sellado de la clase undécima con los planos ó croquis acotados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse, durante los treinta días siguientes al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona, hasta las cinco de la tarde del último en la Administración de Correos de Port-Bou, en donde lo mismo que en la Principal, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 25 de Enero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 9.^o*—Por no reunir buenas condiciones el local que ocupa la Estafeta de Correos de Montalbán, con fecha de hoy se ha autorizado por el Ilmo. Sr. Director general del Ramo la convocatoria de un concurso para el arriendo de nuevo local en dicha población, á donde pueda trasladarse la citada oficina el día 30 de Abril próximo en que vencerá el vigente contrato de arrendamiento. Las proposiciones en papel sellado de la clase undécima con los planos ó croquis acotados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse, durante los treinta días al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Teruel, hasta las cinco de la tarde del último en la Administración de Correos de Montalbán, en donde lo mismo que en la Principal, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 27 de Enero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 9.^o*—Comunicado á la Administración por la dueña del local que ocupa la Estafeta de Correos de Villena el aviso de despedida de la finca, con fecha de hoy se ha autorizado por el Ilmo. Sr. Director general del Ramo, la convocatoria de un concurso para el arriendo de nuevo local, en dicha población, á donde pueda trasladarse la citada oficina el día 8 de Mayo próximo, en que vencerá el vigente contrato de arrendamiento. Las proposiciones en papel sellado de la clase undécima, con los planos ó croquis acotados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse, durante los treinta días siguientes al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante, hasta las cinco de la tarde del último, en la Administración de Correos de Villena, en donde, lo mismo que en la Principal, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 31 de Enero de 1911.—*MANUEL MOLES.*

Subastas.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 8.^o*—Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil entre la Oficina del Ramo de Alba de Tormes y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Salamanca y Alba de Tormes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase,